

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 03 de Septiembre 2014.-

DECRETO N° 2112.

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Torres Toledo Francisco.

b) Certificado de nacimiento de hijo,

c) Informe de cargas emitido por Siagf

d) Solicitud de incorporación de carga de la trabajadora, Sra. Toledo Agurto Rosa, de fecha 02/09/2014.-

e) D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

f) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N°18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la trabajadora doña: TOLEDO AGURTO ROSA LEOCADIA, R.U.N [REDACTED] beneficiaria del Programa Pro-Empleo de la comuna de Lota, como carga familiar a:

*TORRES TOLEDO FRANCISCO ELISEO, R.U.N [REDACTED] hijo nacido el 25/11/1999, por quien percibirá Asignación familiar a contar de 01/08/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (25/11/2017)

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

HMM/RAL/jgv.-

Distribución:

- Trabajadora
- Sección de Remuneraciones.-
- Carpeta personal.-
- Archivo